Expediente: **6264/03**
Carátula: **CAMPODER S.R.L. C/ SAMANIEGO CESAR CLAUDIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23161935549 - CAMPODER S.R.L., -ACTOR
90000000000 - SAMANIEGO, CESAR CLAUDIO-DEMANDADO
90000000000 - CAMPODER, -ACTOR
90000000000 - BARTHABURU, LUIS MIGUEL-SOCIO GERENTE
23311939599 - MAMANI VILLCA, JUAN CARLOS-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6264/03

H106019232710

JUICIO : CAMPODER S.R.L. c/ SAMANIEGO CESAR CLAUDIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 6264/03.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/06/2026 presentado por RAMOS,GONZALO EMANUEL:

Sin perjuicio que el presentante no reviste calidad de parte en el presente juicio y toda vez que el juicio ejecutivo no admite la intervención voluntaria de terceros (art. 48 del CPCCT), se hace saber que de las constancias de autos no surge nueva reinscripción del embargo de fecha 05/07/2012. Asimismo, se hace conocer que la medida de secuestro fue librada en fecha 05/07/2012 sin que hasta la fecha tengamos mayores conocimientos al respecto.- MES. 6264/03

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.